

Comarcas de la provincia de Jaén	Apellidos y nombre	Puntuación
Andújar	Rivillas Jurada, Juan	19,25
Cazarla	Maya Puertas, Antonio	25,25
Orcera	Ruiz Munera, Miguel	22,25
Ubeda	Martín Peñas, Juon de Dios	20,25
Comarcas de la provincia de Málaga	Apellidos y nombre	Puntuación
Marbella	Casado Bellagarza, José Luis	21,75
Comarcas de la provincia de Sevilla	Apellidos y nombre	Puntuación
Alcalá de Guadaíra	Guisado Ruiz, José María	25,25
Constantina	Corrión Avilo, Carlos	16,25
Écija	Barrios Blázquez, Juan Manuel	15,25
Morón de la Frontera	Vázquez García, Pedro Luis	16,75
Osuno	Recio Cárdenos, Antonio	17,25
Pilas	Perea Sierra, Juan	18,75

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 358/1986, de 12 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Gabriel Molina Herrero como Delegado Provincial de la Consejería de Granada.

A propuesta del Consejero de Cultura, de conformidad con lo previsto en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en el art. 4.1 del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de noviembre de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en disponer el cese de Don Gabriel Molina Herrero como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, ogradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 359/1986, de 12 de noviembre, por el que se nombra a don José Gregorio Hervás Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

A propuesta del Consejero de Cultura, de conformidad con lo previsto en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en el art. 4.1 del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de noviembre de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar a Don José Gregorio Hervás Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 360/1986, de 12 de noviembre, por el que se nombra a don Mateo Revilla Uceda, Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.

A propuesta del Consejero de Cultura y uno vez oído el Pleno del Patronato de lo Alhambra y Generalife, de conformidad con lo

previsto en el artículo 11.2 de los Estatutos de dicho Patronato, aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de noviembre de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

Lo Orden de 8 de agosto de 1986, por lo que se determinan los criterios para la composición y constitución de los Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1º. Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Cádiz a las siguientes personas:

Presidente: D. Diego Medina García.
Secretario: D. Cristóbal Borco Casado.
Vocales: D. Juan Manuel Pedraño Cueto.
D. Juan Francisco Limón Domínguez.
D. José María Hita García.

2º. La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta de Electoral Provincial.

3º. La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4º. Lo fecho y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicados a la Dirección General de Deportes a través de los Delegaciones Provinciales.

Cádiz, 5 de noviembre de 1986.- El Delegado, Sebastián Soucedo Moreno.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por lo que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1º. Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Sevilla a las siguientes personas:
 Presidente: D. Paulino González García
 Secretario: D. José Mº Matías Queyron.
 Vocales: D. Juan Álvarez Pérez.
 D. Francisco Domínguez Córdón.
 D. Juan Guardiola Soto.
 D. Angel L. Rodríguez Albariño.
 D. Adolfo Sagristá Aguilar.

2º. La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3º. La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4º. La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986.— El Delegado, Javier Verdugo Santos.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1º. Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Málaga a las siguientes personas:
 Presidente: D. José Domingo Martín Artilles.
 Secretario: D. Juan José Fernández Toledo.
 Vocales: D. Antonio Rodríguez Leal.

D. Antonio Merino Mandly.
 D. Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

2º. La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3º. La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4º. La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Málaga, 6 de noviembre de 1986.— La Delegada, Emelina Fernández Soriano.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1º. Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Almería a las siguientes personas:
 Presidente: D. Antonio Bono Pallares.
 Secretario: D. Juan Ortega Beltrán.
 Vocales: Dª María del Carmen Valdivia.
 D. José Luis Navarro Esteban.
 D. Francisco Montoya Palencia

2º. La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3º. La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4º. La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Almería, 7 de noviembre de 1986.— El Delegado, José M. Ortega García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 30 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula a subvención y calificación a préstamos concertados en distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 26 de septiembre de 1986.— El Director General, Federico Terrón Muñoz.